

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
41/2016
PROMOVENTE: FISCALÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA (ANTES PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA)
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de enero de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

CONSTANCIAS	REGISTRO
Escrito del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	019757

Ciudad de México, a diecisiete de enero de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por el cual **revoca el domicilio autorizado con anterioridad** y señala **nuevo domicilio** para recibir notificaciones en esta Ciudad, ello conforme a lo dispuesto en lo establecido en el artículo 305¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 282³ del citado Código Federal, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído y los subsecuentes, en términos del Considerando Segundo⁴ y artículo 9⁵ del Acuerdo General 8/2020⁶.

¹ **Artículo 305.** Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

² **Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

³ **Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

⁴ **SEGUNDO.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

⁵ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

⁶ De veintinueve de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de este Alto Tribunal**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2022T19:54:00Z / 18/01/2022T13:54:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	51 23 87 2e 0d 7d 9b 67 08 82 c3 3c 08 68 0b 20 2b 1f dd e9 b3 6e ac 0b 41 9e 09 41 bc 70 47 0b 89 07 11 f8 33 00 91 f6 26 16 db 9f f4 4f 6c ae bc 46 b8 20 f5 00 9a 35 50 0d 1b 35 ab d7 86 41 da 68 37 1a d5 77 7b 92 2c 9d 2d ba b2 43 42 a3 8b c2 06 c6 f3 a8 a5 7a 54 37 01 30 0b 2e 86 26 32 fa b2 bb df 86 07 db df 23 4b e7 a0 6f 67 9a b4 5a 90 df 00 a7 87 6d f7 47 ff c0 1c 89 ce cf f2 19 47 ba f8 1f 64 7f 4f 95 de a1 6c a4 ee 52 43 d7 f6 e8 53 ea 9c 64 35 8a 2e 73 e3 f6 8f 44 b3 d1 b6 7c f0 df 1e 4f 6b 4d 5a 96 b8 62 38 2f 95 71 12 32 9d c5 7e d4 73 d7 4e 5f a9 1e 12 9b 49 20 58 6f d3 51 a2 09 0a 7c c5 52 33 d1 c6 87 b7 e5 0a 29 f4 f4 ac ea 23 60 2d dd 46 ad 3d cd 5e 18 b5 af 8a 60 12 89 24 2f d5 91 f7 73 40 7b d2 50 a0 8d d0 73 4f fb af f7 23 04 6b 5a e7 74			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2022T19:54:00Z / 18/01/2022T13:54:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2022T19:54:00Z / 18/01/2022T13:54:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4367002			
	Datos estampillados	CB76060578253DE49467A69D173662EA7035618501776539FFEECE751CBB7A2C			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2022T19:00:55Z / 18/01/2022T13:00:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	88 e5 52 ed 9a 21 49 e2 7d 9b 17 c4 a3 ff 47 02 50 b6 56 e0 25 21 e8 b6 16 83 1d e6 bc 71 9a 76 7c 2b 15 b7 58 4b 0f 2e 05 f5 a8 7a 09 c3 17 93 32 b5 52 5d 5c 6a 59 a4 ec 2b f4 e4 40 c8 e3 e8 16 e3 7a 79 5f 8e 3c 45 c8 1d 6e 80 19 ea 42 e1 b7 4b 92 ce 3a 28 f3 70 73 af 9c e8 8d a5 9b 63 f1 95 c5 b6 72 69 8b d8 ea 2f 2e af 5b ce 04 9c 58 f7 07 5d f6 6f 44 ef 5c e4 66 e0 f4 fd dd cd 7d b5 2b ef 2a e0 26 38 27 9f eb bc 83 24 42 2f f8 12 9b 54 d2 99 ce 7c b3 cc 3f 7f 3d c6 09 52 4b 01 a3 ab 49 74 5c 6c 3f 96 e3 ad e1 dd e5 27 3b 47 a7 92 30 33 90 a8 0d 74 06 93 1c 4e 9c 2d 6b 33 2d e0 08 17 3a 03 f7 bc 68 93 a4 e8 93 cf 9f 37 37 bf 26 30 81 ab 0a 74 7f ad 4e 03 3f eb c3 19 94 80 3f 88 16 86 f5 60 00 c4 67 5d bc c0 ca 03 6d d3 54 58 16 df 39 c4 1b 35 8a 81 59 5a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2022T19:00:55Z / 18/01/2022T13:00:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2022T19:00:55Z / 18/01/2022T13:00:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4366800			
	Datos estampillados	8A38A0BB3B05A02F6B8813C098074F07AC7BB6F45AF7D39E34523BC74AAC205E			